CONSTRUYE GIGANTE

MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 13:00 HRS. DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-051-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/044/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
267004	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA 6.00X8.00 (ADOSADA)	**EMSAD 48 GÓMEZ PALACIO 10EMS0050M**	**COL. AMPLIACIÓN FELIPE ANGELES**	**GÓMEZ PALACIO, DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE
1.-	NO SE REGISTRO	
2.-		
3.-	ASISTENCIA	
4.-		
5.-		

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. FERNANDO DELGADO QUINTANA
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

DURANGO
INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

Durango, Dgo. A 29 de octubre del 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No. INIFEED-051-IR-2026. LICITACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PARTICIPANTES. PRIMERA INVITACION.

OBRA: 267004*. CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA DE 6.00 X 8.00 MTS. (ADOSADA) EN EL EMSAD 48 GÓMEZ PALACIO DE LA COL. AMPLIACIÓN FELIPE ÁNGELES, LOCALIDAD GÓMEZ PALACIO EN EL MUNICIPIO. DE GÓMEZ PALACIO, DGO.*

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERA PRORROGA ALGUNA,*** PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.

2. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***70 DIAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO, PROGRAMADA OBRA EL DIA ***18 DE NOVIEMBRE DE 2026*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA ***EL DIA 26 DE ENERO DEL 2027.***

3. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN ***PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE*** DE LA MISMA.

5. SE INFORMA A LOS PARTICIPÁNTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

6. LA OBRA SE EXIGIRA QUE SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6, TOMO DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMETARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica

7. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ULTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERA MOTIVO DE RECHAZO.

8. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

9. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.

10. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

11. SE EXIGIRA AL CONTATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MODULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARA EN FUNCION DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). EN NINGUN MOMENTO SE PERMITIRA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

12. SE DEBERA CONTAR CON VELADOR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCION DEL COMITÉ.

13. SE DEBERAN EVITAR LOS DESPERFECTOS DERIVADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS TANTO EN BANQUETA PERIMETRAL, ANDADORES, PLAZAS E INSTALACIONES OCULTAS. DE PRESENTARSE ESTE CASO LAS REPARACIONES CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE LA CONTRATISTA.

14. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONTRUCCION ANTE EL MUNICIPO CORRESPONDIENTE.

15. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÛE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.

16. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, NO SE AUTORIZARÁ PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.

17. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

18. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA ENTREGAR AL COMITÉ LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.

19. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL COMITÉ, SE DEBERAN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO.

20. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACION SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERIAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERAN PARA PAGO.

21. PARA EL CONCEPTO ***1101*** DE TRAZO Y NIVELACION SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES. EL TRAZO SE SOLICITARÁ SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASI COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERA CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICION. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE

TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARÁ EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

22. LAS ETAPAS DE COLADO TANTO DE CIMENTACIÓN COMO DE ENTREPISO, DEBERAN PROGRAMARSE EN UNA SOLA ETAPA. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO, SE REALIZARÁ UTILIZANDO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES Y/O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERA REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA Y APLICANDO VOLTEADOR EN EL PERIMETRO.

23. EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PARA EL CONCRETO, LA UTILIZACION DE PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANALISIS EL BOMBEO CUANDO ASI LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN LOSA DE ENTREPISO.

24. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERAN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.

25. EN CASO DE LOS CONCRETOS, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.

26. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 15 CMS MÁXIMO.

27. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISION SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACION EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.

28. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERAN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASI COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRA QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGION, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.

29. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METALICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO Y CON LA APLICACIÓN DEL DESMOLDANTE DEBIDO PARA CIMBRA.

30. PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN EL APARTADO DE CUBIERTA, DEBERA EXPEDIRSE GARANTIA POR DIEZ AÑOS EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, POR LA CONTRATISTA Y POR EL APLICADOR DEL MISMO, ASI MISMO SE HACE ENTRAGA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ESPECIFICACION QUE HABRA DE SEGUIRSE PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.

31. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIENDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

32. EN LOS CONCEPTOS DE PINTURAS, ***NO*** SE ACEPTARÁN FONDEOS CON CAL O BLANCO DE ESPAÑA. PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO

ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA, SE EXIGIRÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE PINTURA DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE COMEX 100 Y/O BERALKID, OTORGANDO GARANTÍA POR 5 AÑOS A ÉSTE COMITÉ. ANTES DE PINTAR ELEMENTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME, A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA, DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRÁ SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.

33. NO SE DEBERAN CUBRIR LAS TUBERÍAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, HASTA QUE EL SUPERVISOR REVISE Y ACEPTE LAS JUNTAS, ALINEAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS MISMAS.

34. SE DEBERÁN ENCOFRAR CON CONCRETO f'c=100 KG/CM² LAS TUBERÍAS ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LAS CUALES PREVIAMENTE DEBERAN DE TENDERSE SOBRE UNA CAMA DE ARENA PARA LUEGO ENCOFRARSE. ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS DEBERA EXISTIR EL ANTECEDENTE FOTOGRAFICO PARA EFECTO DE COBRO.

35. LA PROFUNDIDAD MÍNIMA PARA EL TENDIDO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO "M" Y COBRE TIPO "L" SERÁ DE 50 CMS. BAJO EL NIVEL DE TERRENO NATURAL Y EL RELLENO NO DEBERÁ ESTAR CONTAMINADO CON YESO.

36. PARA TODAS LAS SALIDAS ELÉCTRICAS SE DEBE RESPETAR EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CÓDIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBERÁ SER DESNUDO Y EN CADA CAJA REGISTRO Y/O TABLERO, COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE SOLO SE ACEPTARÁN MATERIALES QUE ESTÉN CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS (A. N. C. E.), LO ANTERIOR ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.

37. EN TODAS LAS SALIDAS PARA LUMINARIAS, DEBERA CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA BAJADA Y APAGADOR DE ACUERDO A PLANOS ELECTRICOS, ADEMAS SE DEBERA INCLUIR CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A LOS CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO.

38. EN TODAS LAS SALIDA ELETRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.

39. NO SE ACEPTARÁN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS REGISTRO).

40. EN TABLEROS DE CONTROL, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES DE NAVAJAS Y TERMOMAGNETICOS, SE ACEPTAN UNICAMENTE LA MARCA SQUARE "D" CON ZAPATAS Y BARRAS DE COBRE PARALELAS, A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA.

41. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS, EN PERIODOS MENSUALES COMO MINIMO Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITACORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

PUNTOS PARTICULARES. –

1. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los "programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.
2. SE ACLARA QUE PARA EL CONCEPTO: 17003-3, SUM Y COL. DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS, SE CONSIDERE OTRAS MARCAS SIMILARES EN CALIDAD Y DISPOSICION, ASI COMO DE LA CAPACIDAD PARA ESTE CONCEPTO. (SEAN ESTAS CARRIER, TRANE, YORK, MIRAGE).
3. SE ACLARA QUE TODAS LAS PINTURAS SE EXIGA UTILIZAR UNICAMENTE PINTURA VINIMEX DE COMEX, OSEL ORO, MULTITONO DE BEREL, ROYAL DE DOAL, COLOR MIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE, COMEX 100, Y/O BERALKID. Y CONSIDERAR LA GARANTIA POR ESCRITO POR 5 AÑOS.
4. SE ACLARA QUE PARA LA PARTIDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, EN TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY (VIAKON Y UNICABLE) Y LATINACASA, EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.
5. SE ACLARA QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS DE OBRA, TODO AQUEL PERSONAL QUE ESTE A CARGO DE LA CONTRATISTA DEBERA PORTAR SU IDENTIFICACION PERSONAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA, ASI COMO DE IGUAL MANERA SE DEBARA CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL MISMO PERSONAL EN TODO MOMENTO. (CASCO Y CHALECOS DE SEGURIDAD)
6. SE ACLARA QUE COMO REQUISITO PARA COBRAR LA ESTIMACION FINIQUITO DEBERA PRESENTAR LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE CÓMO QUEDARON LAS INSTALACIONES AL FINAL. ("AS BUILT") Y ENTREGARLOS A TIEMPO A ESTA SUPERVISION.
7. LA CONTRATISTA DEBERA PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA TODO PERSONAL. (RENTA DE SANIRENT), NO SE DEBERAN USAR LOS BAÑOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA.
8. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE LAS ESTIMACIONES, SE DEBE RESPETAR LOS TIEMPO QUE MARCA LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE NO ATENDERSE U OMITIR EL CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTOS DE LAS INDICACIONES RELACIONADO CON LOS TIEMPOS, LA SUPERVISION HARA LO PERTINENETE PARA ACERCAR A LA CONTRATISTA Y EXPLIQUE PORQUE LA DEMORA EN LOS COBROS O BIEN SEGUIR CON LOS TRAMITES PARA LAS PENALIZACIONES QUE MARCA LA LEY EN LOS CASOS DE NO COBRAR COMO SE INDICA EN DICHO DOCUMENTO, HASTA LLEGAR A LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS.
9. TAMBIEN PRESENTAR EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES LA "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL" Y LA "CONSTANCIA DE DADA DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS".
10. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN CITA Y UNA VEZ VERIFICADA LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS MX, SE ADVIERTE QUE LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO CARGARON PLIEGO DE PREGUNTAS O DUDAS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO Y TAMPOCO RESPECTO DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, POR LO QUE, NO HABIENDO DUDAS O ACLARACIONES PLANTEADAS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 34, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX, SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROCEDE A FIRMAR Y SE DISPONE SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA A EFECTO DE QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTA ACTA SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, EN LA CD. DE DURANGO, DGO., A ***LAS 13:30 HRS***. DEL DIA ***29 OCTUBRE 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA	REPRESENTANTE
NO SE REGISTRO ASISTENCIA.	

ARQ. FERNANDO DELGADO QUINTANA
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION.

MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 12:00 HRS. DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-051-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/044/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268067	CONSTRUCCIÓN DE AULA (AISLADA) DE 6.00X8.00 MTS. EST. R.D.C.	**TELESECUNDARIA NÚM. 186 10DTV0186X**	**LOCALIDAD EJIDO LAS HUERTAS**	**GÓMEZ PALACIO, DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA		REPRESENTANTE
1.-			
2.-	NO SE		REGISTRO
3.-			
4.-	ASISTENCIA		
5.-			

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. LUIS EDUARDO CASTRO REYES
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

Durango, Dgo., A 29 de octubre del 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No. INIFEED-051-IR-2026. LICITACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PARTICIPANTES. PRIMERA INVITACION.

***OBRA: 268067**. CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA DE 6.00 X 8.00 MTS. (AISLADA) EST. R.D.C EN LA TELESECUNDARIA NUM. 186 DE LA LOCALIDAD EJIDO LAS HUERTAS EN EL MPIO. DE GOMEZ PALACIO, DGO.*

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERA PRORROGA ALGUNA,*** PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.

2. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***70 DIAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO, PROGRAMADA OBRA EL DIA ***18 DE NOVIEMBRE DE 2026*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA ***EL DIA 26 DE ENERO DEL 2027.***

3. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN ***PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE*** DE LA MISMA.

5. SE INFORMA A LOS PARTICIPÁNTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

6. LA OBRA SE EXIGIRA QUE SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6, TOMO DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMETARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica

7. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ULTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERA MOTIVO DE RECHAZO.

8. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

9. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.

10. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

11. SE EXIGIRA AL CONTATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MODULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARA EN FUNCION DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). EN NINGUN MOMENTO SE PERMITIRA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

12. SE DEBERA CONTAR CON VELADOR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCION DEL COMITÉ.

13. SE DEBERAN EVITAR LOS DESPERFECTOS DERIVADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS TANTO EN BANQUETA PERIMETRAL, ANDADORES, PLAZAS E INSTALACIONES OCULTAS. DE PRESENTARSE ESTE CASO LAS REPARACIONES CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE LA CONTRATISTA.

14. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONTRUCCION ANTE EL MUNICIPO CORRESPONDIENTE.

15. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÛE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.

16. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, NO SE AUTORIZARÁ PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.

17. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

18. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA ENTREGAR AL COMITÉ LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.

19. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL COMITÉ, SE DEBERAN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO.

20. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACION SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERIAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERAN PARA PAGO.

21. PARA EL CONCEPTO ***1101*** DE TRAZO Y NIVELACION SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES. EL TRAZO SE SOLICITARA SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASI COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERA CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICION. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE

TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARA EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

22. LAS ETAPAS DE COLADO TANTO DE CIMENTACIÓN COMO DE ENTREPISO, DEBERAN PROGRAMARSE EN UNA SOLA ETAPA. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO, SE REALIZARÁ UTILIZANDO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES Y/O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERA REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA Y APLICANDO VOLTEADOR EN EL PERIMETRO.

23. EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PARA EL CONCRETO, LA UTILIZACION DE PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANALISIS EL BOMBEO CUANDO ASI LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN LOSA DE ENTREPISO.

24. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERAN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.

25. EN CASO DE LOS CONCRETOS, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.

26. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 15 CMS MÁXIMO.

27. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISION SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACION EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.

28. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERAN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASI COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRA QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGION, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.

29. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METALICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO Y CON LA APLICACIÓN DEL DESMOLDANTE DEBIDO PARA CIMBRA.

30. PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN EL APARTADO DE CUBIERTA, DEBERA EXPEDIRSE GARANTIA POR DIEZ AÑOS EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, POR LA CONTRATISTA Y POR EL APLICADOR DEL MISMO, ASI MISMO SE HACE ENTRAGA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ESPECIFICACION QUE HABRA DE SEGUIRSE PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.

31. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIENDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

32. EN LOS CONCEPTOS DE PINTURAS, ***NO*** SE ACEPTARÁN FONDEOS CON CAL O BLANCO DE ESPAÑA. PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO

ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA, SE EXIGIRÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE PINTURA DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE COMEX 100 Y/O BERALKID, OTORGANDO GARANTÍA POR 5 AÑOS A ÉSTE COMITÉ. ANTES DE PINTAR ELEMENTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME, A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA, DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRÁ SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.

33. NO SE DEBERAN CUBRIR LAS TUBERÍAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, HASTA QUE EL SUPERVISOR REVISE Y ACEPTE LAS JUNTAS, ALINEAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS MISMAS.

34. SE DEBERÁN ENCOFRAR CON CONCRETO f'c=100 KG/CM^2 LAS TUBERÍAS ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LAS CUALES PREVIAMENTE DEBERAN DE TENDERSE SOBRE UNA CAMA DE ARENA PARA LUEGO ENCOFRARSE. ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS DEBERA EXISTIR EL ANTECEDENTE FOTOGRAFICO PARA EFECTO DE COBRO.

35. LA PROFUNDIDAD MÍNIMA PARA EL TENDIDO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO "M" Y COBRE TIPO "L" SERÁ DE 50 CMS. BAJO EL NIVEL DE TERRENO NATURAL Y EL RELLENO NO DEBERÁ ESTAR CONTAMINADO CON YESO.

36. PARA TODAS LAS SALIDAS ELÉCTRICAS SE DEBE RESPETAR EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CÓDIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBERÁ SER DESNUDO Y EN CADA CAJA REGISTRO Y/O TABLERO, COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE SOLO SE ACEPTARÁN MATERIALES QUE ESTÉN CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS (A. N. C. E.), LO ANTERIOR ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.

37. EN TODAS LAS SALIDAS PARA LUMINARIAS, DEBERA CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA BAJADA Y APAGADOR DE ACUERDO A PLANOS ELECTRICOS, ADEMAS SE DEBERA INCLUIR CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A LOS CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO.

38. EN TODAS LAS SALIDA ELETRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.

39. NO SE ACEPTARAN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS REGISTRO).

40. EN TABLEROS DE CONTROL, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES DE NAVAJAS Y TERMOMAGNETICOS, SE ACEPTAN UNICAMENTE LA MARCA SQUARE "D" CON ZAPATAS Y BARRAS DE COBRE PARALELAS, A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA.

41. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS, EN PERIODOS MENSUALES COMO MINIMO Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITACORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

PUNTOS PARTICULARES. –

1. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los "programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.
2. SE ACLARA QUE TODAS LAS PINTURAS SE EXIGA UTILIZAR UNICAMENTE PINTURA VINIMEX DE COMEX, OSEL ORO, MULTITONO DE BEREL, ROYAL DE DOAL, COLOR MIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE, COMEX 100, Y/O BERALKID. Y CONSIDERAR LA GARANTIA POR ESCRITO POR 5 AÑOS.
3. SE ACLARA QUE PARA LA PARTIDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, EN TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY (VIAKON Y UNICABLE) Y LATINACASA, EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.
4. SE ACLARA QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS DE OBRA, TODO AQUEL PERSONAL QUE ESTE A CARGO DE LA CONTRATISTA DEBERA PORTAR SU IDENTIFICACION PERSONAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA, ASI COMO DE IGUAL MANERA SE DEBARA CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL MISMO PERSONAL EN TODO MOMENTO. (CASCO Y CHALECOS DE SEGURIDAD)
5. SE ACLARA QUE COMO REQUISITO PARA COBRAR LA ESTIMACION FINIQUITO DEBERA PRESENTAR LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE CÓMO QUEDARON LAS INSTALACIONES AL FINAL. ("AS BUILT") Y ENTREGARLOS A TIEMPO A ESTA SUPERVISION.
6. LA CONTRATISTA DEBERA PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA TODO PERSONAL. (RENTA DE SANIRENT), NO SE DEBERAN USAR LOS BAÑOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA.
7. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE LAS ESTIMACIONES, SE DEBE RESPETAR LOS TIEMPO QUE MARCA LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE NO ATENDERSE U OMITIR EL CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTOS DE LAS INDICACIONES RELACIONADO CON LOS TIEMPOS, LA SUPERVISION HARA LO PERTINENETE PARA ACERCAR A LA CONTRATISTA Y EXPLIQUE PORQUE LA DEMORA EN LOS COBROS O BIEN SEGUIR CON LOS TRAMITES PARA LAS PENALIZACIONES QUE MARCA LA LEY EN LOS CASOS DE NO COBRAR COMO SE INDICA EN DICHO DOCUMENTO, HASTA LLEGAR A LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS.
8. TAMBIEN PRESENTAR EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES LA "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL" Y LA "CONSTANCIA DE DADA DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS".
9. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN CITA Y UNA VEZ VERIFICADA LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS MX, SE ADVIERTE QUE LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO CARGARON PLIEGO DE PREGUNTAS O DUDAS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO Y TAMPOCO RESPECTO DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, POR LO QUE, NO HABIENDO DUDAS O ACLARACIONES PLANTEADAS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 34, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX, SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROCEDE A FIRMAR Y SE DISPONE SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA A EFECTO DE QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTA ACTA SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, EN LA CD. DE DURANGO, DGO., A ***LAS 12:30:00 HRS***. DEL DIA ***29 OCTUBRE 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA

REPRESENTANTE

NO SE REGISTRO

ASISTENCIA

ARQ. LUIS EDUARDO CASTRO REYES
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION.

MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 12:00 HRS. DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-051-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/044/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268077	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS	**PREESCOLAR "LIC. FRANCISCO GÓMEZ PALACIO"** **10DJN0373C**	**LOCALIDAD LA CAMPANA**	**TLAHUALILO , DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA		REPRESENTANTE
1.-	Edificaciones Estructuras Y Proyectos		
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. HÉCTOR RAFAEL CHAIDEZ MORENO
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

No. de expediente: **IR/E/INIFEED/044/2026**

No de Licitación: **INIFEED-051-IR-2026**
PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 268077, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS. EN EL PRESCOLAR "LIC. FRANCISCO GOMEZ PALACIO", DE LA LOCALIDAD LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO.

SIENDO LAS 12:12 HORAS DEL DIA 29 DE OTUBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

PUNTOS GENERALES:

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACION SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONSEDERA PRORROGA ALGUNA***, PARA QUE DENTRO DE SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALS SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINSTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLIIS DE PRECIOS UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.
2. **La duración de los trabajos se establece en 56 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 18 de noviembre del 2026 y terminación programada el día 12 de enero del 2027**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios.
3. Los trabajos se verificarán estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
4. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los

"programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.

5. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica.
6. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES.** Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **QUINCENALES** únicamente para los fines de licitación.
7. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
8. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
9. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
10. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
11. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
12. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
13. La contratista deberá realizar trámites y pagos necesarios donde corresponda ante el instituto mexicano del seguro social, secretaria de medio ambiente, obras públicas municipales etc. para obtener las licencias necesarias y no se vean afectados los procesos y como consecuencia los programas de obra.

14. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
15. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá prever el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
16. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicará la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
17. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
18. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
19. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación..
20. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para prever
21. accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
22. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.

23. Para el concepto **1120** de sum. relleno de material inerte, este deberá ser estrictamente de banco con material inerte tipo tepetate.
24. Para el concepto **2033** de murete de enrase, el alcance de este concepto deberá de incluir el relleno de concreto pobre en todas sus hiladas.
25. Para los conceptos de cadenas y castillos, de preferencia estos elementos deberán ser colados en una sola actividad sobre todo las cadenas de desplante y cerramientos., o al menos donde no se corten con otro elemento.
26. Para los conceptos de concretos en cimentación, estructura y cubierta, estos serán como el concepto lo indica de una resistencia de 250 kg/cm2 y se obtendrán cilindros para prueba a los 7, 14 y 28 días, y el muestreo será obtenido por un laboratorio certificado, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una solo etapa de colado. se pagará un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).
27. Para los conceptos de sum. Y coloc. De cancelerías y protecciones, así como puertas metálicas, se deberán de contemplar las placas de 10 x 10 cm ahogadas en castillos y tabes para una correcta fijación y anclaje. Todos los trabajos de herrerías deberán de tener un fondo anticorrosivo y una primera mano de pintura esmalte alquidalico en piso, posteriormente después de su colocación se dará el acabado final.
28. Para el concepto **7008-A**.- de protección, esto deberá ser de acuerdo a lo indicado en el proyecto, y como indica el concepto, excepto las bisagras tipo tejuelo, ya que no son abatibles.
29. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
30. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo.
31. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
32. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾". estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio

certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas

33. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se índica (holguras para elementos de concreto 15 cm. por lado, para Mamposterías 5 cm. por lado).
34. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
35. De considerarlo necesario, la supervisión solicitara pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
36. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso o Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.
37. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
38. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
39. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
40. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
41. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.

42. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
43. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
44. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
45. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
46. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
47. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de cómputo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
48. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas, así como los interruptores termomagnéticos se aceptarán únicamente de la marca especificada en el proyecto.
49. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
50. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
51. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su

programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicará en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
53. Todos los conceptos se analizarán con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.
54. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra.

PUNTOS PARTICULARES:

55. El contratista deberá presentar exclusivamente en obra sus números generadores totalmente terminados a tinta, con operaciones realizadas, referenciados con ejes y tramos, con croquis anexos por concepto **en periodo no mayor a 30 días como máximo**. Con fechas de corte en concordancia a lo estipulado en el contrato y las notas de bitácora correspondientes para su revisión y aprobación si es procedente. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y en su caso, incorporarán en la siguiente estimación. Se deberán presentar los generadores de elementos terminados al 100% al momento de su revisión.

56. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 12:12 hrs. del día 29 de octubre del 2026, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 29 de octubre del 2026

	Empresa	**Representante**	**firma**
1.-	Edificaciones Estructuras y Proyectos	Alejandro Rea B.	
2.-			
3.-			

POR EL INIFEED.

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ.
JEFE DE CONSTRUCCIÓN DEL INIFEED.

ING. HECTOR RAFAEL CHAIDEZ M.
SUPERVISOR DE OBRA.